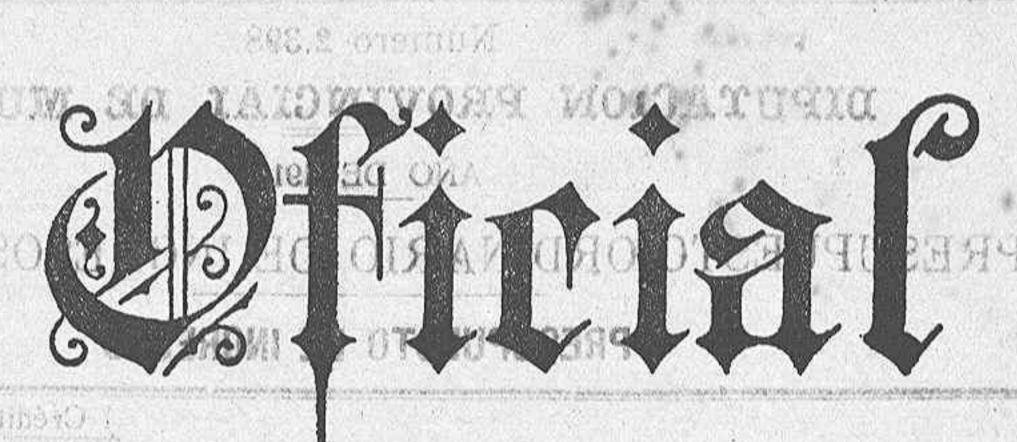
Creditos presupuestos,







l efecta sección.

# de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Codigo Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854 — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. Gregortimiento ontre los pueblos. De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200. 0630

Tarifa de inserciones.

# PARTE OFICIAL

4 826 81

35.421 75

8 326 8

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» nim. 341 de 7 Dbre.)

Segunda sección.

Número 2.308

FATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.533.

RECTIFICACIÓN

Don José Maria Rubio, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que D. Anselmo Banón, en nombre de D. Antonio Desmonts Martinez, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 25 de Octubre ultimo, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada Lazo, de mineral de hierro, sita en término de l Mazarrón y en el paraje llamado Lomas de Parazuelos; lindando por l N. con las minas «El Vigía» y «Cavilosa»; por E. con «Paris» y «El Vigía», y por los demás rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le fué admitido por decreto de | fecha 4 del corriente; y que por otro de este dia, le ha sido admitido el aumento de pertenencias hasta 22, salvo mejor derecho, bajo la nueva designación siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «El Vigia»; desde él se medic rán al N. magnético 300 metros y se fijará la 1.º estaca; 1.º á 2.º O. 500; 2.º á 3.º S. 100; 3.º á 4.º E. 200; 4.º á 5.º S. 100; 5.º á 6.º E. 100; 6.º á 7.º S. 100; 7.ª á 8.ª E. 100; 8.ª á 9.ª S. 100; 9. a 10. E. 100; 10. 11. S. 100; 11. a 12. E. 200; 12. a 13. S. 100: 13. a 14. E. 100; 14. a a 15. S. 100; 15. a 16. E. 100; 16. a 17. N. 400, y 17. a a punto de partida O. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el termino de l

treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al articulo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Noviembre de 1911. -José Maria Rubio.

Número 2.305.

THE ATURA DE MINAS DE MURCHA

Registro num. 18.286.

Don José Maria Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, vecinode ésta, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el dia 23 de Noviembre de 1910, solicitando se le conceda una demasía para la mina denominada Luisa, núm. 16.238, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Cabezo de la Zorrera, en la diputación de Morata; lindando por el N. con las minas «Don Pedro» y «Luisa»; por el Sur con «Favorita» y «Agripina»; por el E. «Epidauro», y por el O. con la citada «Favorita» y terreno franco; cuyo registro demasia le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la referida mina «Luisa»; y desde él se medirán 49 metros en dirección S. 17° 45' E. y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 17° 45' S. 404; 2. á 3. N. 17° 45' O. 70; 3. á 4. a O. 17° 45' S. 200; 4.ª á 5.ª N. 17° 45' O. 70; 5.ª á 6.ª E. 17° 45' N. 304; 6.ª á 7. S. 17. 45' E. 91; y 7. a punto de partida 300 metros en dirección E. 17° 45' N.; cuya superficie horizontal es de 43.260 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al articulo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Noviembre de 1911. -José Maria Rubio.

mornian roul H : H . V - X5m

Rafael Gomez.

Número 2.453.

JEFATURA DE MINAS DE MURCA

Registro núm. 18.542.

Don Fernando Bravo Villasante, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martinez, en nombre de Don Juan Antonio Gómez Quiles, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 21 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada Flor, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado de Morras de Piedras Caidas, diputación de Mingrano; lindando por N. mina "Diana"; por E. y S. terreno franco, y por el O. con «Julián» y «Flora»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Julián»; y desde él y en dirección N. magnético se medirán 200 metros y se fijará la 1.º estaca; 1.ª á 2.ª E. 300; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4. O. 500; 4. á 5. N. 200, y 5. á punto de partida E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Noviembre de 1911. -Fernando B. Villasante.

Número 2.341.

#### PROVINCIA DE MURCIA

Año 1911.—MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS

Número

de

		defuncio- nes.
3.	Fiebre tifoidea (tifus ab-	
	dominal) (1).	20
2	Tifus exantemático. (2)	6
-3	Flebres intermitentes v	
	caquesia palúdica (4)	13
4	Viruela (5).	>

Sarampion (6 6 Escarlatina	$3)$ $n_1$	35
7 Coqueluche	7)	20
8 Difteria y ci	up (9).	18
		10
10 Cólera asiáti 11 Cólera nostr		*
	iedades epi-	*
	, 11 y 14 á 19)	8
13 Tuberculosis	pulmonar	
(27)	odo logomo.	57
	antieb ant.	4
15. Otras tuber	culosis (26,	
29 á 34) .		12
16 Sífilis (36) 17 Cáncer v ot	ros tumores	*
malignos (	39 á 45)	29
18 Meningitis	simple (61).	42
19 Congestión,	hemorragia	colat
rebral (64	cimiento ce-	42
20 Enfermedade	es orgánicas	
del corazó	n (79)	35
21 Broquitis ag	uda (90) crónica (91).	24
23 Pneumonía (	93)	12 11
24 Otras enfer	medades del	
	spiratorio (87	00
á 89, 92 y 9 25 Afecciones d	lel estómago	22
	ncer) (103 y	
0 10 104) 1.1	Adminis	13
26 Diarrea y e	nteritis (dos	
27 Diarrea v e	nteritis (me-	<b>»</b>
nores de d	os años) (105)	189
28 Hernias, o	bstrucciones	
intestinale 29 Cirrosis del	es (108). hígado (112).	8
30 Nefritis y m	al de Bright	6
(119 y 120)	i on ecothe M	43
31 Otras enfer	medades de s, de la vegi-	
ga y de sus	sanexos(121,	
122 y 123).		»
32 Tumores no	cancerosos y	
los órgan	rmedades de os genitales	
de la muje	r (127 á 132).	. 2
33 Septicemia p	uerperal(fie	``
bre, perit	onitis, flebi-	
34 Otros accide	eral) (137). (1 entes puerpe	*6
rales (134	, 135, 136 v	6 A
138 a 141).		4
cios de c	ngénita y vi- conformación	
(150 y 151	).	38
36 Debilidad se	nil (154)	36
or Suicidios (1)	ob a 163)	2
176)	olehtas (164 á	0.
1 39 Otras enfer	medades (20	31
a 20, 35, 3,	, 38, 46 á 60	
03, 03, 66	a 78, 80 á 86	
113 á 118	107, 109 á 111, 124 á 126 123	
142 à 149,	124 á 126, 133, 152 y 153).	242
1 30 Butermedad	as dascono	
(177 á 179)	al definidas	00
» Apendicitis	y Tiflitis (128)	33
	Contentos	01

Murcia 17 de Noviembre de 1911.-El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

Total. 7.2 . . . . . 1.045

				Cr	éditos pre	supuestos.
	Tercera sección.					TOTAL
Calle Serv	Número 2.398.  DIPUXACION PROVINCIAL DE MURCIA	rticulos.		Per	etas.	por capítulos
	AÑO DE 1912	<u> </u>				Pesetas.
PREST	JPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS		CAPITULO · V			
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		Instrucción pública.			
	Créditos presupuestos.  TOTAL	1.° 3.°	Junta provincial	. $35.$		
los.	por capítulos	5.° 6.°	Academias		8 <b>26</b> 87	
rtica	Pesetas. Pesetas.		Signal all scines and an arministration of	63,	771 62	63.771 69
ano no b	CAPITULO IV	rae de la companio	CAPITULO VI	tración de Siteria objectivo sobjectivo		is explanation is explanation lumbia na citi
	Repartimiento.		Benesicencia.	C DENVICESSION , AND MA		Programme and
Inico.	Repartimiento entre los pueblos 873.801 42	1.° 2.°	Atenciones generales	180.	748 » 451 73	radis es civil les un sura ligis
	CAPITULO V	3.° 4.°	Casas de Misericordia	73.	111 20 807 59	VURG IV a name.
NAME OF THE PARTY	Instrucción pública.	1 -6.°	Casas de Huérfancs y Desai		000 » 118 52	512,118 5
Inico.	Ingresos propios de los establecimien-	010 (9 010 0 (8	CAPITULO VII	312.	110 02	
	tos del ramo	1.1101	Corrección pública	20973HIM 30 01	30003 113	
	CAPITULO VI	1.0		.11.7 61	.196 »	
	Beneficencia.			-or V medict strib antualt aestest A	70.61.17	61.196 »
Jnico.	Ingresos propios de los establecimien- tos del ramo		CAPITULO VIII	amaigi e simu	nsa Asu	Pelucipo
\$1.	——————————————————————————————————————	Tinian	Imprevistos	- projections are	.000 »	icente meste a de frier maga
e OC	CAPITULO VII	Unico.	imprevisios	est emprelation	iolitica	6.000 x
216	Ingresos extraordinarios 2.400 >	-0.14.1	CAPITULO X	Tuell mengure	i sireni	martin abu
Jnico.	Ingresos extraordinarios		Carrieteras.		(0.01)	
	Total general de ingresos	1.° 2.°	Subvención de carreteras Construcción de carreteras p		.000 »	
, Q <sub>1</sub> , 11 ° 1	PRESUPUESTO DE GASTOS	l'edine i		21	.800 >	21.800 x
			CAPITULO XII		N. 4 2 2 4 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2	
	CAPITULO PRIMERO	-11100	Otros gastos.	308	Concessor	
	Administración provincial.  A. PERSONAL	Unico	. Otros gastos	99	.113 »	99.113
14.0	Gastos de la Diputación		Total general d	le gastos		953.203
3.0	Archivo y Depositaría 6.300 »  Comisiones especiales 3.350 »			Ciaului (	réditos p	resu-
4.° 5.°	Arquitectos		RESUMEN GENER	- Al cumband	puestos	8. 
7.°	Audiencia provincial	0.41-4	OLIMAN AND STREET OF THE TREET OF THE	To the Agridad.	TOTA Peseta	
	CAPITULO II		Total general de ingresos.	the second of the control of the con	953.20	1000 0111 745 114 2000 011 114 745 114
	Servicios generales.	1.0,00	Idem id. de gastos	e editi sik sastutti dibi	953.20	
1.°	Quintas 7.494 41	En Peña.	Murcia á 22 de Noviembre de —P. A. de la D. P., El Secretari	1911.—El Presido, P. O., José Le	dente, C	laspar de
4.	Bagajes.       12.546 54         Electiones.       27.000 »         Calamidades       4.000 »					
5.*	Calamidades		Cuarta sección.	Sexta	secci	on.
pot a	CAPITULO III		Número 2.483. REQUISITORIA		ero 2.46	
	Obras públicas.	Gre	gorio Leandro Expósito, sol-	ALCALDIA C		
1.0	Reparación v conservación de cami-	llón),	natural de Albocacer (Caste- de estado soltero, profesión	Dia 2	BANILL —	
	nos	labra edad.	dor, de veintiséis años de domiciliado últimamente en	Don Antonio R	uiz Atie	nza, Alcal
	CAPITULO IV	lei de	ofar (Castellón), procesado por lito de hurto, comparecerá en mino de treinte días, anto Don	Abalilia.	Linds	
	Cargas.	Rafae	mino de treinta días, ante Don el Gómez Ferrer, Capitán de tería de Marina, Juez instruc-	minados el nad	ron de e	edificios y
2.0	Pensiones	for de	el Arsenal de este Apostadero. la en Cartagena a primero de	bución territori	al por r	usuca y P
4.° 5.°	Deudas y censos	El Secretario Saturnino Marti Socretario de este Av				vuntamien
		nez.=	V.° B.°: El Juez instructor,	por término de desde el en que	ocho di	IAS. COLLON

presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, al objeto de que los comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y promover las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Abanilla 2 de Diciembre de 1911.

—El Alcalde, Antonio Ruiz.—Por su mandado, El Secretario, Juan Sánchez.

Número 2.487.

# Ayuntamiento constitucional

# DE MAZARRON

Año natural de 1911.—Mes de Diciembre.

Distribución de fondos por capitulos y artículos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real

	Gastos obl	igatories age.	Gastos de carác- ter	TOTAL	
elavi us eb objeto voj compilirav	Inmediate	Dife rible	volunta- rie.	a ol <del>-t</del> ald Sitt of a	
embargadas a Peanareco Runz Na conce, co metalos de dilgeni <del>ci</del> a	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
CAPITULO I	eti oni	trainid at	enersto) Little Stiller	ongraide danak	
Gastos del Ayuntamiento.		andaupidi Jantonbar			
» Material de Secretaría y Conta-				coglabili	
» Mobiliario de la Casa Consisto-					
» Sueldos de empleados	2081 46		ereman Massard	2081 46	
<ul><li>» Reemplazos.</li><li>» Junta pericial.</li><li>.</li></ul>				JAV.TA	
» Sellos de correos y efectos tim			STATE STATE		
brados	200 »		asseriq ob	Det 1's	
<ul> <li>Suscripciones.</li> <li>Libros para el Registro civil.</li> <li>.</li> </ul>	50 »	nto armen Dienelo a	Televier		
<ul> <li>Equipo de porteros</li> <li>Conservación y reparación Casa</li> </ul>	-0.10 1	a miorima	objective	oq /101 su	
Ayuntamiento		125 »		125 »	
» Juzgado y telégrafo	overly Is	ens outlie ng outlie		DE UNITED	
<ul> <li>Padrón de vecinos.</li> <li>Amillaramientos.</li> <li>.</li> </ul>	Leng eso	condictor	ant manus	A SOLUTIO	
<ul><li>Comisiones</li><li>Quintas</li></ul>	Totalett	ns promin	u el motor	e zabiusy Harba ad	
<ul> <li>Elecciones.</li> <li>Subvención á la banda.</li> </ul>					
» Alquiler edincio Casa Consisto		r projekti GLM uzuka			
» Gastos menores y de represen-	904.00			004.00	
<ul> <li>tación</li></ul>	324 92	2.471	020001000	324 92	
<ul> <li>torial.</li> <li>Censo de población.</li> </ul>	1.07/2	Marietie	ZOUT ZOU	17017	
<ul> <li>Gratificación al Médico.</li> <li>Dotación Profesor música.</li> </ul>		AKA	101.74		
ndi sangana sangan hinanga tal sahi			0 H 17/10		
and arming that the others took on			19 条 机厂设置		
Policía de seguridad.		nam and Namana a			
<ul> <li>Alcaldía y Tenencias</li> <li>Alquiler edificios de la Guar-</li> </ul>		araq onis In utitara			
dia civil.	1 8126 10	residente co		ordinal fr	
<ul> <li>Mataderos.</li> <li>Guardia municipal.</li> </ul>	750 »	id samtles soit O sei estr civ	Deal saga Deal solu	750 »	
» Sueldos de empleados menores de 1.000 pesetas	1 - mil. to	un aldeun	urstatueou	g de ladive.	
<ul> <li>Animales dañinos.</li> <li>Equipo y vestuario de la guardia</li> </ul>	i de Rob	i albalyon ibasigan	ni Pál (100	a wa ishe	
» Haberes de los dependientes de	E X OLUM	83 34	Charles and the control of the contr		
policía urbana	81111 7	Mattery to	and it is the	ring lien	
<ul> <li>Alquiler edificio inspección.</li> <li>Personal de bomberos.</li> </ul>	Fried Light and	an axalq Lubrario			
<ul> <li>» Veredasy extraordinarios.</li> <li>» Seguro de incendios.</li> <li>•</li> </ul>				NU IN SERVICE LA FACILITATION	
» Socorros de incendios y salva mentos.	m alom a picul	ob erour	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	ossuld i	
<ul> <li>» Seguro de incendios.</li> <li>» Serenos.</li> </ul>			de Vannes	•	
CAPITULO III		ALTERATE	Number	5000	
			и. 5. Ж. М. (1) I.		
Policía urbana y rural.					
» Haberes del capataz y peones de limpieza.					
Dotación del Inspector de policía urbana.		re Xanile Me et i	old goeson	aus Tille and C Sabila di Iz	
» Gastos generales.	LOGO OM	atino can	toti O ment	1366 6	
<ul> <li>» Alumbrado</li> <li>» Dependientes de policía urbana</li> </ul>	I so elec	argani lob	e is Carles a	la objectio	
<ul> <li>Serenos.</li> <li>Personal del barrido.</li> <li>Riego de calles.</li> </ul>	04 (4.00)	d eden ob 181 object	e la rejugi	i raini ezin	
» Riego de calles				, 7 26	

	Castos obi		Gastes de carác- ter	TOTAL.	
	Inmediate	Diferible	volunta- rie.		
Property of the property of th	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Poetas.	
<ul> <li>» Arbolado.</li> <li>» Extrignina para la matanza de perros.</li> </ul>	41 67	. Z.( O.(d)		41 67	
<ul> <li>» Adquisición de efectos de pesar y medir.</li> <li>Animales dañinos.</li> <li>» Alquiler almacén policía.</li> <li>» Capataz y peones de limpieza.</li> <li>» Mercados y puestos públicos.</li> <li>» Dotación del Inspector de carnes</li> </ul>	41 67	7.00		41.67	
<ul> <li>Mataderos.</li> <li>Haberes del peón fontanero.</li> <li>Material de fuentes vecinales.</li> <li>Material del barrido.</li> <li>Padrón vecinal</li> </ul>	v starog			1(100) K 101 813(9 <sup>1</sup> ) A	
<ul> <li>Cementerios.</li> <li>Aguas.</li> <li>Deslinde y amojonamiento.</li> <li>Manutención de caballerías.</li> </ul>	60 84	i zolika elos) tek te i giagas tulbasilik	Seventora Seventoral Foliabe vevi Glesovala Lesovala	162 70 60 84	
CAPITULO IV	Towards.	ing autor	.l.shmo.c (20001500	tro vrtu∃ «	
Instrucción pública.	Dinie	ri oisaa			
<ul> <li>» Retribuciones.</li> <li>» Profesor en la escuela de Barranda.</li> </ul>	V4. 16	na žeioulii		1984) # 185 31111 #	
<ul> <li>Material para dicha escuela.</li> <li>Alquileres de edificios.</li> </ul>	323 34	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	Hisbers	200 94	
<ul> <li>» Escuelas de párvulos</li> <li>» Premios y subvenciones.</li> <li>» Escuela elemental de industrias.</li> <li>» Escuelas graduadas y adultos.</li> </ul>	100 »	enternie katernysei		100 >	
CAPITULO V		EUNITED	in en uzani Pad Pepris	to all e.	
Beneficencia.		or, setem	eg so (#) ( v co sout est	4.45	
<ul> <li>» Médicos y practicantes.</li> <li>» Gastos generales.</li> <li>» Socorros domiciliarios.</li> <li>» Material sanitario y de desinfección.</li> </ul>	671 25 500 »	TOJ CJen scal	nce tog aal limuus obs nados abs ninca anidi	671 25 500 »	
<ul> <li>Medicinas á enfermos pobres.</li> <li>Socorros y conducción á pobres transeuntes.</li> <li>Idem á emigrados pobres.</li> </ul>	12 50 8 34	drau() 19	andorantgo filana isi doristela lita d	to be a	
<ul> <li>» Casa de Misericordia .</li> <li>» Sanidad.</li> <li>» Auxilios benéficos.</li> <li>» Subvencion al Hospital.</li> <li>.</li> </ul>	Caso a	elimin tem	rian stara 19 - ptaras Lerotasa		
CAPITULO VI	Creter	lvii ob so	ukin steba Degua sha	down y	
Obras públicas.	- Pelapia	a v meioen	entary ma nday sedon	danil c	
<ul> <li>» Arreglo de calles.</li> <li>» Peones camineros.</li> <li>» Conservación de carreteras</li> <li>» Entretenimiento de edificios.</li> <li>» Caminos vecinales y puentes.</li> </ul>	quitier.	OVERN HÖ		98 3	
<ul> <li>Fuentes y cañerías.</li> <li>Alcantarillas.</li> <li>Gastos de caminos.</li> <li>Personal de fuentes y cañerías.</li> <li>Personal de adoquinado.</li> <li>Obras públicas.</li> </ul>	250 » 41 67	7 % 1 % 2 3 10		200 » 250 » 41 6	
<ul> <li>Matadero.</li> <li>Aceras y empedrados.</li> <li>Personal y material de obras públicas.</li> <li>Ampliación.</li> </ul>	41 67 200 »	7 . /		41 6 200 »	
<ul> <li>» Ampliación.</li> <li>» Adquisición adoquines recerco.</li> <li>» Reparación de la Casa Consistorial.</li> <li>» Cementerio.</li> </ul>	41 67	, Albi (1.)		A1 R	
	of Local in	l nent.	lorgani Orlida	250 »	
CAPITULO VII Corrección pública.			, month M		
» Personal del depósito municipal	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		dvick An	i Galdija	
<ul> <li>Conducción de presos pobres á la cárcel del partido.</li> <li>Gastos carcelarios.</li> <li>Cárcel del partido.</li> <li>Socorros á presos y detenidos.</li> </ul>		. // 4.1			
		tenraeye j	Di Oleki S	30.8	
CAPITULO VIII  Montes.		usuna 18 - 18 gri sabada usuna 1		enture di Ar es condictori decorrer	
<ul> <li>» l'eslinde y amojonamiento.</li> <li>» Personal.</li> <li>» Aprovechamientos comunales.</li> <li>» 20 por 100 del valor de los montes.</li> </ul>					
» Montes.	i obsabli Prinsb	one near		ute ja oth	

4							BOLET
Artigulos	Tal		Gastos ob.	ligatorios ago.	Gastos de carác-	TOTAL	
ulos.	with the second	tuldisətici 	e albema	Inmediate	Diferible	volunta- rio.	TOTAL
8 H   9 D   1	enjous?	'.satwas's	.e.adens (1	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Yo n	CAPI	rulo ix	10 11.	6, to 12, 11 f	inn si e	itado igaina par	
	Ca	rgas.		10800 0	h gojnola e	e poisieit de poisieit	
» Sub	vención Es	cuela de p	árvulos			and it is	7
	lados y per tones cond		n di Alba			HEED GEVELS DECEMBER TELL	
» Cen	sos corrien	tes		11010233	al sh son	cad visiti	
The state of the s	ciones y fe ajes	stejos	•	COLUMN	ildag enter Spectorede	250 »	250 »
Enc.	abezamient					.acraba	
	tribuciones edidas	propios		cremer.	SOT SOTHS	orlab seas Thob locus	J.GPC - C
» Pen	siones			325 »	. John	al iob lish:	325 »
	nisión de en ditos r <b>e</b> con		0. 501	350 34		central vertes.	19.950 94
PlAcoess	uiler <b>e</b> difici	o del Cole	The second secon			1 1 1 1 1 1 1 1 1	Visit N
	n íd. de Coi n-cuartel					aus y shiri Filosofia	
es	ta ciudad.						
	venciones y	comprom	isos va	997 50	71 O.101	1140	007 50
» Cap	ellán San	and the second s		287 50	nildhy sti	Distruce	287 50
» Inse	ruz. rción de a <i>tin oficial</i> .		el Bo-	de Hou	C. A. HILLIAN D. P.	apronondr Leg noss abac	
	gios nista		••	2007 M. S. T. CONT. CO. L. C. L. C. L.	A COLOR OF THE PERSON NAMED IN COLOR OF THE P		
» Inte	reses de in	scripcione obro de la	es (gas-	. 810	Legiphico	orial para	roll e
	efonos. inistros al		Part Charles and C	1 4 0 0 1 0 m	PERMINAN	ad ab eclar dus y some	611 6
» Con	tingente pa	ra gastos	provin-	166 67	STREET, SECTION AND THE TAR	ordolo dien	166 67
ci	ales			3091 06		mag zelor	3091 06
	uesto de co ciliar Regis				y baar	1960	
» 20 p	or 100 de p	ropios y c	omunes	300 »	. Dibusah	35 88 16 M	300 »
	mio por <b>e</b> : ula <b>s pe</b> rsor		n de ce-				
» Let:	rado consu	ltor	300 L 1770			031 4 8001	
« SOM ci	enda	imos para	а Та На-	15231 80		ហេតុខាងគ្នា ១០វ លេខ ស្តីខាង	
» Ref	ormas socia	ales		-mash o	DA - OLUGI	10.2 15/50	Jiski 4
» Exp	ropiacione uiler cuar	s Guard	ia civil	. said		io a anatol	
	e Archivel.			850dog i	i nalasuba	00 7 8011	1006 - K
18.8	CAPI	TULO X	08 31 18 34			antiguada. Tgada ta	
01	bras de nue	na constru	cción		a wibitout	nde Miser	260
						idad. Utjus bene	
» Con	tratista consistorial.	onstrucció				in notonav	
» Obr	as de la pla	za de Esp	aña		17.6.1019	443	
» Esc	uela super uela gradua	ada	iustria.		sociations.	e au e Al a	
» Ens	anche, alin	neación y					F.10
» Obr	ón del Pós as reparac	ión nuevo	gobier-	500 »		egio de eu niculo sec	2500 »
n	o militar.			da To		GOTORY 198	
200 3 t	CAPI'	l'ULO XI	38 84 200 x		augreette	siminesen nosysona	udo e e
250 x 41 62	Impr	evistos	250 ×			nes v astu antimina	MA #
Unico. In	nprevistos.				soutes y c	nica ab sot Cab figios Con tonos	203 84
	CAPIT	ULO XII				sonal de a as pablica	
75 14 7 009	Res	ultas.	2003 w				
AMAG			W. W.	271110	h Installed	ime yeseni	ya Classa

En Mazarrón á 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde accidental, Francisco Martínez.—El Contador, Juan de Dios Ruiz.

1000 »

. 30705 78

#### Número 2.477.

cerrados. .

Unico.

Obligaciones de presupuestos

## ALCACDIA CONSTITUCIONAL

#### DE ABARAN

El dia 18 del corriente mes y hora de las diez, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses en el matadero público, durante los tres años de 1912, 1913 y 1914, sirviendo de tipo por cada uno la cantidad de quinientas pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos, sin que se haya producido reclamación alguna, estarán de manifiesto en la Secretaria municipal.

a Personal v masternal de paras

Debites

320 84 250 » 31276 62

HOIDEHOM LUUO >

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional el 5 por 100 del tipo, ó sean 25 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse en los cinco primeros días de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre; siendo D. José Maria Gómez, vecino de esta villa, el Letrado designado para bastantear los poderes.

Las proposiciones à las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante la primera media hora, con sujeción al siguiente modelo:

D...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece.... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de.... para los años 1912, 1913 y 1914.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Abarán 2 de Diciembre de 1911. —El Alcalde, Antonio Castaño.

#### Número 2.473.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

# DE ALCANTARILLA

Don Francisco Riquelme Giménez, Alcalde constitucional de Alcantarilla.

Hago saber: Que terminada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el venidero año 1912, queda de manificato en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez dias para oir reclamaciones.

Alcantarilla 1.° de Diciembre de 1911.—Francisco Riquelme.— Por su mandado; El Secretario, Juan Hidalgo.

#### Número 2.478.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### DE LIBRILLA

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Veterinario titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, se anuncia su provisión conforme al art. 38 del Reglamento de Veterinarios, de 22 de Marzo de 1906, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que reunan las condiciones prevenidas en el referido Reglamento las solicitudes oportunas ante esta Alcaldía.

Librilla 1.º de Diciembre de 1911. —El Alcalde, Miguel Munuera.

#### Número 2.471.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### DE TOTANA

#### Edicto.

Se hace saber: Que habiéndose terminado el padrón de edificios y solares de este término para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el Boletin osicial de la provincia, al objeto de que los comprendidos en dicho padrón puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán tomados en consideración para el año indicado.

Totana 4 de Diciembre de 1911.— R. Musso.

#### Número 2.463.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

#### Edicto.

Don Francisco Martínez Serrano, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose términado el padrón del impuesto de cédulas personales de este término municipal para el año de 1912, queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales, durante el plazo

de diez dias, à contar de aquel en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace público por medio de este edicto, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen de justicia.

Mazarrón 2 de Diciembre de 1911.

Francisco Martínez.

# Octava sección

# Número 2.450. JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE CARAVACA

Don Deogracias de la Guardia y Sanz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caravaca.

Hago saber: Que el día treinta del próximo Diciembre hora de las doce, se celebrará en este Juzgado la segunda subasta de las dos fincas que se deslindarán con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, embargadas à Francisco Ruiz Machuca, en méritos de diligencias de apremio que se le siguen en unión de otro, vecinos de Hellín, referidas á juicio ejecutivo que promovieron á Juan Villora.

Bienes que se venden sitos en términos municipal de Hellin:

1.º Un predio que consta de dos tahullas, equivalentes á veintidos áreas y cuarenta centiáreas de tierra plantada de viña, en el sitio que llaman Cañada del Cerro del Botero; que linda por Saliente camino de Portales; Mediodía Don Justo Millán Espinosa; Poniente Manuel Collados, y Norte la viuda de los Valencianos; valorado en ciento veinticinco pesetas.

2.º Otro predio que consta de dos tahullas, equivalentes á veintidos áreas y cuarenta centiáreas de tierra con olivos, en el paraje de Cuco de Cañamón, en la Rambla de Giménez; que linda por Saliente Juan López y Juan Sánchez; Mediodía los mismos; Poniente Juan Sánchez y Virginia Lorente, y Norte Angela Blázquez; tasado en ciento cincuenta pesetas.

Se consigna que la venta de dichas fincas, se verificara bajo un solo lote, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, deducido el veinticinco por ciento, que para tomar parte en la subasta deben consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado precio y exhibir sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no estando inscritos los bienes que se venden en el Registro de la propiedad à favor de nadie, que carecen de titulación, y quedando obligado aquel a quien se adjudiquen, á sufragar las costas y gastos que se originen hasta que se le entreguen las fincas.

Dado en Caravaca à veintinueve de Noviembre de mil novecientos once.—Deogracias de la Guardia.— El Secretario, Vicente Isac.

Número 2.482.1901

# AUDIENCIA TERRITORIAL

#### DE ALBACETE

# Secretaria.

Relación de los nombramientos hechos por la Sala de gobierno para cargos Justicia municipal.

Don José Pallares Frias, Juez suplente de Lorca.

Albacete cinco de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario de gobierno, Octavio Cervantes.

MURCIA-Imp. de Juan Hernandez